

Ciudad de México a 09 de marzo de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/058/2023

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DIF-CHIAPAS POR OMISIONES EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE UNA ADOLESCENTE HONDUREÑA, PROBABLE VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS

<< La investigación realizada por la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral atendiendo al interés superior de la niñez

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 15/2023 a la directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del estado de Chiapas, Deliamaría González Flandez, por omisiones en la atención y cuidado de una adolescente de origen hondureño, probable víctima del delito de trata de personas.

Durante una visita a un albergue para personas migrantes ubicado en Palenque, Chiapas, en junio de 2021, personal de este Organismo Nacional tuvo conocimiento del caso de una adolescente hondureña, quien al ser entrevistada refirió que en su país de origen era obligada por su novio a prostituirse y a consumir drogas. También relató que durante su ingreso a México, en marzo de ese año, fueron detenidos por personal del Instituto Nacional de Migración (INM) que determinó la deportación de su pareja, mientras que a ella le indicaron que “como era adolescente podía seguir su camino”, por lo que ingresó a dicho albergue donde tramitó su solicitud de reconocimiento de la condición de persona refugiada.

La investigación realizada por la CNDH acreditó violaciones a sus derechos humanos atribuibles a personal de la Procuraduría Regional de Protección de Niñas, Niños y la Familia en Materia de Migrantes, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Delegación XIII Maya, en Palenque.

Se determinó que la Procuraduría omitió verificar que el albergue al que fue enviada cumpliera con lo necesario para otorgarle la atención especializada que requería, dadas las particularidades y la situación de vulnerabilidad bajo la que se encontraba; así como su condición de persona menor de edad en contexto de movilidad humana no acompañada y sin redes de apoyo en este

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

país. Tampoco tomó en consideración aspectos como su condición de probable víctima del delito de trata de personas y con diversos diagnósticos relacionados con su salud mental; además de que no dio seguimiento puntual a las medidas especiales de protección dictadas durante el periodo que permaneció en el segundo albergue.

La CNDH también comprobó que las autoridades de esa instancia omitieron efectuar una debida notificación a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) o a su similar en la Ciudad de México respecto de la representación jurídica en suplencia y coadyuvancia a favor de la adolescente, e incurrieron en irregularidades al no presentar la denuncia correspondiente con motivo del egreso voluntario de la víctima del segundo albergue, situación que persiste hasta la fecha de emisión de la Recomendación.

Derivado de todo lo anterior, la CNDH solicita a la titular del Sistema DIF de Chiapas inscribir a la persona adolescente en el Registro Nacional de Víctimas y, una vez agotados los trámites correspondientes, proceda a reparar integralmente el daño causado y le brinde, en caso necesario, atención psicológica y psiquiátrica de manera gratuita. Asimismo, solicitar al personal de la Procuraduría Regional de Protección que realicen visitas de supervisión para corroborar que los albergues o centros de asistencia cumplan con los requisitos indispensables para recibir y acoger a personas menores de edad; así como dar seguimiento posterior al envío de víctimas y/o posibles víctimas del delito de trata, a fin de salvaguardar su derecho humano a vivir en condiciones de bienestar, libres de violencia y en sano desarrollo.

Finalmente, se le recomendó instruir la impartición de cursos integrales de atención victimológica relacionada con el respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas al personal de la Procuraduría y colaborar con el seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional presente ante la Fiscalía General de la República (FGR) y la denuncia administrativa iniciada en el Órgano Interno de Control de esa Institución para que se resuelva de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Recomendación 15/2023 ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
